

08

**RESPONSABILIDAD DE LOS
AGENTES SOCIALES EN EL
DEPORTE INFANTIL**



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



ALMERÍA
**JUEGA
LIMPIO**
DEPORTE
EDUCA

8.1 INTRODUCCIÓN

Siguiendo la línea del capítulo 5, hemos mencionado, vamos a tratar específicamente la importancia de que las personas adultas implicadas en el deporte infantil con el objetivo de que sea un entorno seguro y protector, estén sensibilizadas, formadas y asuman sus responsabilidades en dicho entorno.

Esto supone una obligación y un rol destacado para las instituciones públicas, federaciones, entidades deportivas y profesionales de otros ámbitos con el propósito de hacerles partícipes activos y eficaces de todo este proceso.

¿DAMOS UN PASO MÁS Y ASUMIMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD?



8.2 ENTIDADES DEPORTIVAS

Evidentemente, el peso de las **entidades deportivas** como motor activo de todo lo que pretendemos desarrollar es crucial para engranar todo este proceso en red con un trabajo integral, en este sentido destacamos aspectos clave que las entidades deportivas deben de tener en cuenta (Fuente ATERPE, 2021):

- Aplicar los protocolos de actuación adoptados por las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- Revisar que se cumplan protocolos dentro de sus entidades.
- Disponer de un delegado/a de protección como figura referente para liderar esta actividad dentro de la entidad.
- Elaborar un plan de medidas para prevenir, formar y actuar adecuadamente frente a la violencia contra la infancia.
- Facilitar canales para la comunicación de sospechas, denuncias por parte de profesionales y niño/as.
- Poner en conocimiento de autoridades correspondientes situaciones de violencia que hayan sido recibidas.
- Denunciar en su caso situaciones de violencia recibidas si son constitutivas de delito. Fomentar la participación de los niños/as.



8.3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las **administraciones públicas** juegan un papel decisivo en este proceso de prevención, detección e intervención eficaz a la hora de abordar cualquier situación de maltrato y violencia en el deporte infantil. Deben ser partícipes activos de este proceso, concretando a su vez, aspectos clave para su adecuada actuación.

Así pues, podemos destacar como aspectos clave para las administraciones públicas, el hecho de que deben tener en cuenta a la hora de generar política pública sobre protección a la infancia en el deporte (Fuente, ATERPE, 2021).

- ▲ Generar protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio.
- ▲ Facilitar y acompañar a las entidades, federaciones, clubes y personas con asesoramiento y formación adecuada.
- ▲ Exigir a las federaciones, entidades deportivas y profesionales/voluntarios el cumplimiento de las políticas y protocolos generados y que podemos señalar a continuación:
 1. Formación específica en materia de protección y buen trato a la infancia para expedir licencias para ejercer como monitor/ entrenador en deporte escolar.
 2. Facilitar canales de comunicación y denuncia eficaces.
 3. Capacitación profesional adecuada y obligatoriedad de certificado negativo de delitos sexuales.



8.4 FEDERACIONES

Con respecto a las **federaciones** deportivas, debemos de hacerles partícipes activos de todo este proceso, en este aspecto destacamos (Fuente ATERPE, 2021):

- Insertar en sus reglamentos, circulares etc. los requerimientos fundamentales de la Ley, de los protocolos y de la política pública sobre protección a la infancia en el deporte que generen las autoridades correspondientes.
- Generar protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio dentro de su deporte y Federación.
- Exigir a las federaciones autonómicas y territoriales correspondientes además de a las entidades deportivas y profesionales/voluntarios de su deporte, el cumplimiento de los protocolos generados.
- Exigir formación específica en materia de protección a la infancia y buen trato a la infancia o insertarla en los procesos de formación existentes para los profesionales que quieran disponer de licencia federativa dentro de su deporte.
- Facilitar formación específica en materia de protección y buen trato a la infancia. Disponer de un delegado/a de protección a la infancia.
- Facilitar canales de comunicación y denuncia para poner en conocimiento por parte de profesionales, entidades o niños/as denuncias de situaciones de violencia.
- Obligatoriedad de certificado negativo de delitos sexuales para expedir licencia federativa.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

Los **centros educativos** son, el segundo escenario en el que el menor pasa mayor tiempo.

Por ello, es fundamental que cuidemos de la esfera académica del menor, ya que de forma integral, repercute de manera directa (positiva o negativamente) en sus esferas deportivas y personales.

Así pues, los centros educativos deben ser entornos seguros y protectores, en los que todos los menores estén libres de violencia, tanto por parte de sus iguales como por parte de las personas adultas. Por este motivo, debemos de hacer partícipes activos de este proceso a los centros de educación para que cuidemos de manera integral la salud y el desarrollo adecuado de cualquier menor en el ámbito que sea.

Debemos de destacar que las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género... así como cualquier otra manifestación de violencia dentro del entorno educativo y con el amparo de la nueva ley LOPIVI.

Además, se señala que todos los centros escolares deben estar en posesión del certificado negativo de delitos sexuales con menores de su profesorado.

Sucesivamente, podemos señalar que a nivel de departamento educativo, sus acciones deben de desarrollarse comprendiendo acciones formativas y de sensibilización para la prevención, detección y actuación frente al acoso/abuso sexual dirigidas a todas las personas que ejercen como profesorado de Educación Física.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

Aunque en los últimos tiempos se ha avanzado en algunos aspectos, es importante poner especial atención a determinados elementos que incumben a los centros educativos:

01

A) ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES A NIVEL FÍSICO

- Servicios y vestuarios con suficiente seguridad
- Accesibilidad y visibilidad de todos los espacios donde hay niños, niñas y adolescentes
- Pasillos y patios seguros

02

B) ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES A NIVEL EMOCIONAL

- La calidez emocional
- La personalización de los espacios
- Espacios abiertos y naturaleza

03

C) PERSONAS ADULTAS CONSCIENTES. PROFESORADO Y EQUIPO DOCENTE.

- Formación adecuada y reciclaje profesional
- Manejo de la afectividad en el aula
- Cuidado emocional para docentes

04

D) PARTICIPACIÓN

- Consejo de Participación Infantil y Juvenil
- Incremento de la cultura de la participación en los centros educativos

8.5 CENTROS EDUCATIVOS

Dicho esto, dentro de la **actividad docente** deben de considerarse ciertos aspectos como:

- ◆ Promover hilos de comunicación para que el bienestar y los límites sobre el propio cuerpo de todas las personas de la clase sea primordial.
- ◆ Identificar, exponer y rechazar conductas de abuso y acoso sexual.
- ◆ Actuar de forma inmediata, si una persona incurriera en cualquier comportamiento identificado en este manual.
- ◆ Extrapolar todas las medidas identificadas en este manual, a cualquier situación tanto en el entorno escolar como extraescolar.

Así pues, dentro de la actividad docente podemos observar aspectos a tener en cuenta dentro del aula y en los espacios externos a la propia clase para promover entornos seguros y protectores junto con la prevención, identificación y actuación eficaz ante cualquier posible situación de maltrato o de violencia.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

01

DENTRO DEL AULA

- Eliminar expresiones obscenas o que puedan tener connotaciones sexuales en el alumnado, tanto en grupo como individualmente.
- Eliminar expresiones sobre la apariencia física de una persona.
- Evitar comentarios, chistes o bromas de contenido sexual o con connotaciones sexuales.
- Erradicar gestos obscenos.
- Evitar la organización de la clase por cualquier criterio relacionado con el cuerpo y/o característica física o sexual.
- Advertir del consumo responsable de material digital y de los riesgos de la red.

02

ESPACIO DEPORTIVO DEL CENTRO

- Respetar siempre un espacio vital de las personas, sin acercamientos excesivos, intimidantes y no necesarios.
- Evitar la organización de la clase por cualquier criterio relacionado con el cuerpo y/o característica física o sexual.
- Evitar toda connotación sexual al utilizar el cuerpo como herramienta de expresión y comunicación en los contenidos de expresión corporal.
- Solicitar el consentimiento o advertir en todo caso, siempre que se prevea un contacto físico, tratando de evitar en todo momento, contactos y/o roces no intencionados.

03

VESTUARIOS Y ESPACIOS DURANTE EL RECREO

- Utilizar siempre que sea posible espacios diferenciados:
 - Por razón de sexo.
 - Por razón de edad.
- Eliminar comportamientos, gestos y/o miradas que puedan incomodar o intimidar.
- Evitar observar a personas durante un periodo prolongado de tiempo, especialmente en lugares más reservados.
- Eliminar cualquier actitud de flirteo en el espacio escolar.
- Nunca invitar o concertar citas aunque sean académicas, fuera del aula en horario de clase.



8.5 CENTROS EDUCATIVOS

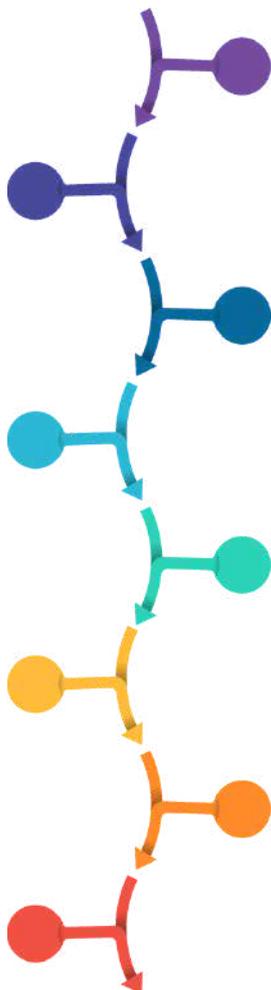
ASPECTOS CLAVE PARA EL PROFESORADO

Prevenir y gestionar cualquier tipo de maltrato, abuso y violencia, actuando de manera eficaz y no de manera negligente

Nunca facilitar números de teléfono o redes sociales personales/profesionales, ni aceptar las invitaciones/solicitudes de amistad del alumnado

En la medida de lo posible, no enviar contenido individualizado y dirigirlo siempre al grupo o subgrupo de personas

Consultar al departamento de protección de datos, acerca de cualquier intercambio de material audiovisual con el alumnado



Predicar con el ejemplo en valores

Realizar formaciones específicas hacia el alumnado en materia de prevención y sensibilización

Erradicar la comunicación con el alumnado por medios físicos o digitales no oficiales, y por supuesto, nunca utilizar los medios personales

Nunca enviar notas, contenido audiovisual correos electrónicos y/o mensajes o cartas con connotaciones y/o de carácter sexual y/o corporal que puedan resultar insinuantes, intimidantes o incómodas



8.6 SERVICIOS SOCIALES

El área de **servicios sociales** correspondiente a cada municipio y comunidad, es un pilar fundamental como proceso de prevención, y especialmente de actuación eficaz ante posibles situaciones de maltrato, violencia y abuso intrafamiliar, entre iguales (tanto en centros educativos, deportivos y escenarios sociales) y que garanticen la seguridad y cuidado del menor en todos sus ámbitos.

En este sentido, el área de Servicios Sociales puede atender a una serie de aspectos clave que nos pueden ayudar a promover entornos seguros y protectores no sólo en el ámbito deportivo, sino académico y social.

Entre ellos, podríamos destacar:

- ✓ Promover charlas y talleres de sensibilización en entornos educativos, deportivos y sociales
- ✓ Generar protocolos de prevención, detección y actuación eficaces específicos dentro de sus propios municipios atendiendo a las características específicas de ese entorno
- ✓ Promover un trabajo coordinado y en red entre todos los agentes sociales
- ✓ Proporcionar atención inmediata y privada a cada caso y/o situación que precise ser abordada
- ✓ Poner en marcha de manera inmediata el correspondiente protocolo establecido ante cualquier posible situación de abuso, maltrato y violencia infantil
- ✓ Promover mesas de trabajo continuadas en el tiempo que involucre a todos los agentes sociales y proporcionar esos espacios para valorar y contextualizar la situación actual



8.7 SERVICIOS DE SANIDAD, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

El papel de los servicios de **Sanidad junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** pueden y deben contribuir de manera favorable en el objetivo común que pretendemos desarrollar, ya que no podemos olvidarnos de su gran papel y dejar de aprovechar la valiosa oportunidad de hacerles partícipes activos de este proceso.

Así pues, en cuanto a los servicios de **Sanidad**, podemos destacar ciertos aspectos que pueden complementar la función de otros agentes sociales, especialmente atendiendo a figuras más concretas como los médicos de atención primaria y enfermeros escolares, ya que, por su ratio de identificación de señales de riesgo en el menor, pueden poner en marcha con mayor inmediatez el protocolo de intervención adecuado y establecido.

Además, pueden promover ciertos talleres y charlas de prevención y sensibilización tanto en los ámbitos deportivos, educativos y sociales.

Sucesivamente, las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** tanto del estado como municipales, pueden contribuir favorablemente en numerosos aspectos como:

- Gestionar cualquier incidencia de maltrato y violencia en los entornos deportivos
- Atender con inmediatez cualquier acto de abuso y maltrato comunicado
- Promover charlas de sensibilización y prevención en entornos educativos y deportivo



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARARTEKO. El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2018.

ARARTEKO. Consideraciones para la mejora de la atención a niños y niñas infractores menores de 14 años por parte de las administraciones vascas. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2017.

AGENARARTEKO. La situación de los servicios sociales municipales en la comunidad autónoma de Euskadi. Situación actual y propuestas de mejora. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2016.

ARARTEKO. Servicios sociales en Euskadi, tan cerca y tan lejos. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2016.

ARARTEKO. (2018). El abuso sexual infantil. Una realidad compleja que interpela a toda la sociedad. [S.l.]: Ararteko. Colección "Jornadas sobre Derechos Humanos" - Cursos de verano. Pp. 47-61.

ARARTEKO. Infancias vulnerables. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2011.

ARARTEKO. Los sistemas de protección de la infancia y sus retos. Donostia-San Sebastián, XXVIII Cursos de Verano de Donostia-San Sebastián, XXI Cursos EuropeosUPV/EHU. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, Colección "Jornadas sobre derechos humanos" nº 13, 2011.

ARARTEKO. La situación de los servicios sociales de base en la comunidad autónoma del País Vasco. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2010.

ARARTEKO. Convivencia y conflictos en los centros educativos. Informe extraordinario del Ararteko sobre la situación en los centros de Educación Secundaria de la CAPV. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2006.

ARARTEKO. Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco. Vitoria-Gasteiz: Ararteko, 2005.

ARRUABARRENA, M.I. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: Definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial Intervention*, 20(1), 25-44.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BARUDY, J., y Dantagnan, M. (2009). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Barcelona: Gedisa. Buceta, J.M. (1995) The sport psychologist-athletic coach dual role: advantages, difficulties and ethical considerations. Journal of Applied Sport Psychology, 5, 1, 64-77.

BOWLBY, J. (2014). Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida. Madrid: Morata.

BUCETA, J.M. y Beirán J.M. (2001) Los padres también juegan. Folleto para padres de jugadores de la cantera del Real Madrid.

BUCETA J.M. (1995) intervención psicológica en deportes de equipo, Revista de Psicología General y Aplicada, 48, 95-110.

CENTRO REINA SOFÍA y MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD. Maltrato infantil en la familia en España. Informe del Centro Reina Sofía. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y GOBIERNO VASCO. Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia Atención a las situaciones de riesgo. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, 2000.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. III Plan de infancia para la atención de las situaciones de desprotección en infancia y adolescencia 2016-2019. Diputación Foral de Bizkaia, 2016.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil. Diputación Foral de Bizkaia, 2005.

GEHITU (BERDINDU GIPUZKOA) Y GUZTIOK ELKARTEA (BERDINDU ESKOLAK). BERDINDU Actitudes ante la diversidad afectivo-sexual en las aulas. Curso 2013-2014. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2014.

GOBIERNO DE ESPAÑA. Campaña por los derechos de la infancia. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - Liga española educación, 2018.

GOBIERNO VASCO. Lesbofobia, homofobia y transfobia en el sistema educativo, 2017 [en línea] Vitoria: Gobierno Vasco [consulta 19 de septiembre de 2019] Disponible en: <https://fundacionede.org/servicios/lesbofobia-homofobia-y-transfobia-en-el-sistemaeducativo/>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GOBIERNO VASCO. Guía de actuación en los Centros Educativos ante el acoso escolar. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2015.

GOBIERNO VASCO. Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco, 2016.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA. Niñas y niños víctimas y testigos en los procedimientos judiciales: Implicaciones desde la Psicología forense. Vitoria-Gasteiz: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2016.

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La responsabilidad penal de las personas menores de edad. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA y EUDEL. Informe de la comisión de seguimiento prevista en el "Programa para garantizar el derecho a la educación: Erradicación de la desescolarización y del absentismo escolar en el territorio de Bizkaia" Bilbao: EUDEL, Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco, 2018.

GUÍA SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (#LOPIVI)
<https://plataformadeinfancia.org/documento/guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia/>

HORNO, P., y Romeo, F. J., (2020). Mas allá de nuestra fragilidad. Brindar seguridad a niños y niñas en los hogares de protección en la situación de emergencia y confinamiento por el COVID-19. Madrid: UNICEF España.

HORNO, P., Romeo, F. J., Ferreres, Á., et al. (2017). El acogimiento como oportunidad de vida. Referentes de buena práctica y recomendaciones para una atención idónea a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial. Madrid: UNICEF Comité Español.

HORNO, P. Y FERRERES, E. Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal. Madrid: UNICEF Comité Español, 2016.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

HORNO, P., y Romeo, F. J. (2017b). Las familias ante el acoso escolar. Revista de Estudios de Juventud, 115, 139-152.

INJUVE-INSTITUTO DE LA JUVENTUD. BALLESTEROS, B. y MATA, L. (coord.). "Jóvenes: bullying y ciberbullying". Revista de Estudios de Juventud. Madrid: Revista de Estudios de Juventud, 115, 2017.

ISEI-IVEI. Informe El maltrato entre iguales. Bilbao: Gobierno Vasco, 2017.

ISEI-IVEI. La igualdad de género en la educación primaria y ESO en el País Vasco. Bilbao: ISEI-IVEI, 2017.

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS. Guía de indicadores para la detección de casos de violencia sexual y pautas de actuación a los Centros de Protección de Menores. Sevilla: Junta de Andalucía, 2014.

KIROL ESKOLA | LOPIVI Protocolo de protección a la infancia y la adolescencia en el ámbito deportivo. <https://youtu.be/i-8p7kRY3QE?si=mtCZU4b3SkSHbTBj>

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Datos 2017. Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, boletín núm. 20, 2018.

OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA. Factoría creativa V: abordando el maltrato entre iguales desde el ámbito no formal de intervención [en línea]. Bilbao: Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2016 [consulta: 5 de febrero 2019]. Disponible en: http://www.3sbizkaia.org/wpcontent/uploads/1882_OTS_URTARRILA_2016_2.pdf

PROTECCION DE LA INFANCIA EN EL DEPORTE. Prevención de riesgos en el deporte. Proyecto ATERPE. Kirol Escuela. Facultad de Educación. Universidad del País Vasco.

PROYECTO ATERPE, 2021.

(https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirol_eskola_best_e_rakunde/es_def/adjuntos/athletic_implicaciones-nueva-ley.pdf).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PROYECTO GANAR, EDUCACIÓN EN VALORES EN EL DEPORTE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

<https://proyectoganar.com/campanas/>

UNICEF España. (2019). Guía para prevenir el acoso escolar. Conecta con la realidad de tu hijo. Madrid: UNICEF Comité Español.

UNICEF España. (2020a). COVID-19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. Madrid: UNICEF España.

UNICEF. El abuso sexual infantil queda fuera de juego. Edad infantil. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/abuso-sexual-infantil-fuera-de-juego>

UNICEF. El abuso sexual infantil queda fuera de juego. Edad primaria. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educa-csd-guia-actividades-prevencion-abuso-sexual-infantil-deporte-educacion-primaria.pdf>

UNICEF. VER PARA PROTEGER. Claves para comprender la violencia contra niños, niñas y adolescentes y para desarrollar medidas de protección eficaces POR: F. JAVIER ROMEO BIEDMA Y PEPA HORNO GOICOECHEA

https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/communication/Guia_Ver_Proteger.pdf

UNICEF España. (2020b). Cuadernos para la Acción Local. Medidas para la creación de entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia y adolescencia en el postconfinamiento. Madrid: UNICEF España.

UNICEF España. (2020c). Cuadernos para la Acción Local. Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. Madrid: UNICEF España.

UNICEF España (2021b). Proteger a la infancia frente a la violencia es responsabilidad de todos.